



Ronda de Zaragoza, s/n
Teléf. 976 83 01 86
Fax 976 83 01 26
50130 BELCHITE (Zaragoza)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO COMARCAL EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 2020.

En Belchite, siendo las doce horas del día doce de noviembre de de dos mil veinte se reúne en la sede de la Comarca, previa citación cursada al efecto, en sesión extraordinaria y primera convocatoria, el Consejo Comarcal bajo la Presidencia del Sr. Presidente D. JOAQUÍN ALCONCHEL FLETA, con las asistencia de los/as **Sres./as Consejeros/as:**

CONSEJERO	PARTIDO POLÍTICO
D ^a . MARÍA ÁNGELES LAFOZ MARTÍN	Partido Socialista
D. JOSE MARÍA LAHOZ MESEGUER	Partido Socialista
D. DANIEL MARTINEZ SORIANO	Partido Socialista
D. JAVIER LÁZARO GÓMEZ	Partido Socialista
D. JESÚS LORENTE CALVO	Partido Socialista
D. JOAQUÍN ALCONCHEL FLETA	Partido Socialista
D. JOSÉ ANTONIO CRESPO MARTÍNEZ	Partido Socialista
D. JOSÉ VIDAL AINA	Partido Socialista
D. CARMELO PÉREZ DÍEZ	Partido Popular
D. ALFREDO LÓPEZ ARNAL	Partido Popular
D. DAVID GRACIA AZNAR	Partido Popular
D. RAÚL CUEVAS LARROSA	Partido Popular
D. JOSÉ MARÍA CORZÁN TOMÁS	Partido Popular
D. BALTASAR YUS GRACIA	Partido Aragonés
D. JESÚS NAVAL ALCONCHEL	Partido Aragonés

EXCUSAN SU ASISTENCIA:

CONSEJERO	PARTIDO POLÍTICO
D. ALBERTO GÓMEZ MOLINER	Partido Popular
D ^a . MARIA PILAR IBÁÑEZ SANMIGUEL	Partido Popular
D. JUAN LUIS VILLUENDAS PINA	Partido Socialista
D. JOSE ENRIQUE MARTÍNEZ MARCO	Partido Aragonés

asistidos de la Secretaria D^a. Lorena Giménez Ruiz

Al comienzo de la sesión se encuentran presentes 15 de los 19 miembros que legalmente componen el Consejo, existiendo por tanto quórum suficiente para la



Ronda de Zaragoza, s/n
Teléf. 976 83 01 86
Fax 976 83 01 26
50130 BELCHITE (Zaragoza)

válida celebración de la sesión conforme a lo dispuesto en el artículo 90 del Real Decreto 2568/1986 por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de Entidades Locales y en el 119.1 de la Ley 7/1999 de Administración Local de Aragón, se declara válidamente constituido el Pleno de este Consejo Comarcal comenzando la sesión con arreglo al orden del día fijado en la convocatoria.

1.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS.

Resultando que el Consejo Comarcal, en sesión de fecha 2 de julio de 2020 acordó el inicio del expediente para la contratación del servicio de recogida de las fracciones resto, envases y papel-cartón de los municipios de Almonacid de la Cuba, Azuara, Belchite, Codo, Fuendetodos, Lagata, Lécera, Letux, Mediana de Aragón, Moneva, Moyuela, Plasas, La Puebla de Albortón, Samper del Salz y Valmadrid y su transporte a vertedero y planta de selección, así como los servicios complementarios de limpieza, mantenimiento y renovación de contenedores para dar servicio a los ayuntamientos indicados y así utilizar más racionalmente y optimizar al máximo los recursos y medios materiales y mejorar la eficacia en el ejercicio de la recogida de RSU.

Resultando que, en el mismo acuerdo, se justificó la celebración del contrato en la necesidad de continuar prestando el servicio de recogida de las fracciones resto, envases y papel-cartón a los municipios indicados y en la carencia de medios personales, materiales y técnicos de la Comarca para la prestación del objeto de la contratación referenciada.

Considerando, que de conformidad con el artículo 99.3 de la Ley de Contratos del Sector Público, este órgano de contratación considera motivos válidos, a efectos de justificar la no división en lotes del objeto del contrato, que de acuerdo a la naturaleza de la prestación, la realización independiente de las diferentes prestaciones comprendidas en el objeto del presente contrato dificultaría la ejecución del mismo e imposibilitaría la necesaria coordinación de dicha ejecución, si bien, la no división en lotes, no impide cumplir con los requisitos del procedimiento y publicidad así como con los principios de igualdad y no discriminación establecidos en la normativa de contratación.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, el de fiscalización de Intervención y el Dictamen de la Comisión Informativa de Residuos, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, previa la correspondiente



Ronda de Zaragoza, s/n
Teléf. 976 83 01 86
Fax 976 83 01 26
50130 BELCHITE (Zaragoza)

deliberación, y por unanimidad de todos sus miembros, el Consejo Comarcal
ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria y varios criterios de adjudicación del Servicio de recogida de las fracciones resto, envases y papel de los municipios comarcales de Almonacid de la Cuba, Azuara, Belchite, Codo, Fuendetodos, Lagata, Lécera, Letux, Mediana de Aragón, Moneva, Moyuela, Plenas, Puebla de Albortón, Samper del Salz y Valmadrid y su transporte a punto de tratamiento, así como los servicios complementarios de limpieza, mantenimiento y renovación de contenedores y mantenimiento de vehículos

SEGUNDO: Autorizar en cuantía de 2.445.424,82 euros y 244.542,48 euros de IVA , el gasto que para esta Comarca representa la contratación referenciada, con cargo a la partidas 1621/22700 del estado de gastos del Presupuesto Comarcal para el ejercicio 2020 de conformidad con el informe de fiscalización emitido por la Intervención, si bien esta Corporación habrá de adoptar el compromiso de dotar a los Presupuestos de los siguientes ejercicios con crédito suficiente para cubrir los gastos de la presente contratación.

TERCERO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Estudio de Explotación que han de regir el expediente de contratación.

CUARTO: Delegar la designación de los miembros de la Mesa de Contratación y del del comité de expertos, que habrá de valorar los criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor, en el Presidente de la Comarca y una vez realizada ésta proceder a publicar su composición en el Perfil del Contratante.

QUINTO: Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

SEXTO: Publicar el anuncio de licitación en el «Diario Oficial de la Unión Europea», dejando constancia en el expediente de la fecha de envío del anuncio de licitación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la Sesión siendo las diecisiete horas y cincuenta minutos, de la que se levanta la presente Acta y doy fe.

EL PRESIDENTE,
(Fdo. Electrónicamente)
Fdo. Joaquín Alconchel Fleta.

LA SECRETARIO
(Fdo. Electrónicamente)
Fdo. Lorena Giménez Ruiz.